



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV 2012

RES. H. N° 1855-12

Expte. N° 4720/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Eliana Verónica Odone, DNI N° 30.222.852 solicita inscripción condicional a la carrera de Especialidad en Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Maestría en Derechos Humanos, luego de haber analizado el pedido de la recurrente "*decide hacer lugar a la inscripción condicional hasta el 10 de diciembre de 2.012, fecha en la que deberá presentar constancia de finalización de sus estudios de grado*" para regularizar su situación como alumna de la carrera Especialidad en Derechos Humanos, y;

Que la Dirección del Departamento de Posgrado otorga el visto bueno a la solicitud de la alumna en las condiciones que indica el Comité Académico de la Especialidad en Derechos Humanos y;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 624 hace lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 23/10/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión condicional de la Srta. Eliana Verónica Odone, DNI N° 30.222.852, quien deberá presentar indefectiblemente hasta el 10/12/12 el título definitivo o constancia de título en trámite para regularizar su situación como alumna de la carrera de Especialidad en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la interesada, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial, Dirección de Esp. y Maestría en DDHH y Dpto. Alumnos.-

ms/gJAE

Ing. MANUELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.